

concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de maestras de taller de escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el apartado 8,5 de la Orden de 20 de marzo de 1987 (BOJA de 31 de marzo), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Hacer pública, según lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de las mismas, con indicación de la puntuación total obtenida, según el Anexo I a la presente Orden.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base 9 de la Orden de 20 de marzo de 1987, abrir un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA para que los opositores aprobados en las fases de concurso y oposición presenten ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia los documentos enumerados en el apartado 9.1 de la citada Orden y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para ingreso en el Cuerpo o Certificación Académico que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Certificación de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el ejercicio de la docencia, expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que hoyan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social que acredite tal condición, e igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no encontrarse separado por expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero. El destino que puedan obtener los opositores relacionados en el Anexo I de la presente Orden, les será adjudicada por lo Consejería de Educación y Ciencia a partir del día 17 de septiembre de 1987. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 8.7 de la Orden de convocatoria.

Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales y, consiguientemente, a la fase de prácticas, deberán solicitar por escrito a la Dirección General de Personal de esta Consejería, acompañando los documentos acreditativos.

Cuarto. Aquellos opositores que no se incorporen al destino provisional en el plazo de cinco días a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que renuncian al concurso-oposición, con la excepción del último párrafo anterior.

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Asignatura: Grabado
Martín Pastor; José Francisco. Punt. T: 18'8500. D.N.I. 31628235. F. Nacim.: 3.05.52
Camprubi Tudela; Gregorio Jesús. Punt. T: 15'7100. D.N.I. 26447668. F. Nacim.: 16.04.60

ORDEN de 24 de agosto de 1987, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de profesores de entrada de escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el apartado 8,5 de la Orden de 20 de marzo de 1987 (BOJA de 31 de marzo), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido o bien disponer:

Primero. Hacer pública, según lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, la lista por asignaturas de los opositores que han superado los fases de concurso y oposición de las mismas, con indicaciones de la puntuación total obtenida, según el Anexo I a la presente Orden.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base 9 de la Orden de 20 de marzo de 1987, abrir un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA para que los opositores aprobados en las fases de concurso y oposición presenten ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia los documentos enumerados en el apartado 9.1 de la citada Orden y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para ingreso en el Cuerpo o Certificación Académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Certificación de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el ejercicio de la docencia, expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social que acredite tal condición, e igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de los tareas y funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no encontrarse separado por expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero. El destino que puedan obtener los opositores relacionados en el Anexo I de la presente Orden, les será adjudicado por lo Consejería de Educación y Ciencia a partir del día 17 de septiembre de 1987. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 8.7 de la Orden de convocatoria.

Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales y, consiguientemente, a la fase de prácticas, deberán solicitar por escrito a la Dirección General de Personal de esta Consejería, acompañando los documentos acreditativos.

Cuarto. Aquellos opositores que no se incorporen al destino provisional en el plazo de cinco días a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que renuncian al concurso-oposición, con la excepción del último párrafo anterior.

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán

cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

A N E X O

PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

Asignatura: Matemáticas
Ramos Viciano; Fernando José. Punt. T.: 14'0600. D.N.I.: 24172152. F. Nac.: 10.01.62.

Asignatura: Modelado y Vaciado
Porrás Lobo; Luisa María. Punt. T.: 14'5134. D.N.I.: 31628235. F. Nac.: 25.04.61.

Alfaro García; José Luis. Punt. T.: 14'0068. D.N.I.: 28526658. F. Nac.: 6.08.56.

Parras Peragón; Manuela. Punt. T.: 13'3434. D.N.I.: 25955199. F. Nac.: 28.11.58.

ORDEN de 24 de agosto de 1987, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de profesores auxiliares de conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el apartado 8,5 de la Orden de 20 de marzo de 1987 (BOJA de 31 de marzo), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Hacer pública, según lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de las mismas, con indicación de la puntuación total obtenida, según el Anexo I a la presente Orden.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base 9 de la Orden de 20 de marzo de 1987, abrir un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA para que los opositores aprobados en las fases de concurso y oposición presenten ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia los documentos enumerados en el apartado 9.1 de la citada Orden y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para ingreso en el Cuerpo o Certificación Académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Certificación de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el ejercicio de la docencia, expedido por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social que acredite tal condición, e igualmente, deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no encontrarse separado por expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero. El destino que puedan obtener los opositores relocalizados en el Anexo I de la presente Orden, les será adjudicado por la Consejería de Educación y Ciencia a partir del día 17 de septiembre de 1987. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 8.7 de la Orden de convocatoria.

Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales y, consiguientemente, a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal de esta Consejería, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto. Aquellos opositores que no se incorporen al destino provisional en el plazo de cinco días a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que renuncian al concurso-oposición, con la excepción del último párrafo del punto anterior.

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recursos de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

A N E X O

PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO

APPELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. T.	D.N.I.	F.NACIM.
ASIGNATURA: BALLET CLASICO			
ORTIZ CID, M ^a SOLEDAD	13'5000	28.702.686	5-07-65
ASIGNATURA: DANZA ESPAÑOLA			
ALVAREZ RUIZ, M ^a FERNANDA	19'2500	30.496.051	23-02-63
LÉIVA FIGUEROA, EVA	17'0000	30.502.444	5-01-66
ADAM MUÑOZ, PILAR	14'7500	26.459.505	30-03-63
ASIGNATURA: VIOLONCELLO			
CALABUIG MARTI, JUAN BAPTISTA	12'1500	28.874.409	11-02-65
PEREZ JIMENEZ, MANUEL	12'0000	28.671.470	7-11-59
ASIGNATURA: VIOLIN			
BAENA REIGAL, MANUEL	18'4200	24.751.219	5-12-48
CALABUIG MARTI, M ^a DEL CARMEN	15'1100	28.856.714	20-05-62
TORES VEREDAS, ANTONIO	14'5800	25.089.357	6-04-66
ASIGNATURA: SAXOPON			
UREÑA DELGADO, MANUEL	17'5000	34.020.234	22-11-64
HIGUERAS MUÑOZ, FRANCISCO	17'0000	25.054.620	19-07-63
ASIGNATURA: CLARINETE			
VALERO ARANDA, BERNARDO	18'0000	30.463.714	19-01-62
ASIGNATURA: SOLFEO			
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	17'6400	24.205.513	5-07-65
NOYA CASTRO, Fco. Manuel	15'3000	26.204.847	7-05-65
IGLESIAS GONZALEZ, JOSE	14'8200	27.005.717	22-12-43
ORTEGA PEREZ, RAMON	14'5400	25.940.567	3-01-57
BEATO GUERRERO, MIGUEL	14'3600	30.482.195	28-11-61
LORENZO PESTAÑA, CARMELO	14'0000	29.708.146	13-09-50
PEREZ RODRIGUEZ, JULIAN	13'6000	52.510.287	5-09-64
TORRES MORENO, MARIA	13'5000	24.139.401	20-12-57
CABALLERO GARCIA, PEDRO	12'6200	28.657.945	26-04-58